

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1565 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 1662/2012, habiéndose dictado en fecha 14 de diciembre de 2012 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Aralia Mediterránea, S.L., con domicilio en Avenida Virgen de los Desamparados, n.º 8 bajo, Xirivella (Valencia) y CIF n.º B97749543, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 8496, libro 5786, folio 63, hoja V-115459, inscripción 2.ª.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don Francisco Fernando Valero Mir, con domicilio en la Avenida Cortes Valencianas, n.º 22-1.º-4.ª, Valencia y correo electrónico "fvalero@iecdelta.com".

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concurso a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 14 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A130000583-1